



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 00/2022
ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GLORIA DEL CARMEN MEDELLIN RODRIGUEZ
AUTO SUST. 0020

De acuerdo con el escrito presentado por la señora GLORIA DEL CARMEN MEDELLIN RODRIGUEZ, mediante el cual solicita se le conceda AMPARO DE POBREZA y se le designe Abogado Defensor, se dispone:

- Conceder el AMPARO DE POBREZA, a la señora GLORIA DEL CARMEN MEDELLIN RODRIGUEZ.
- En consecuencia, oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, con el fin de que le designen un apoderado.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 25 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 008 de la misma fecha a las 8:00 am.